

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070001849

Fecha: 18/08/2020

Tipo: DECRETO Dostino:



DECRETO

Por el cual se adicionan al presupuesto de la actual vigencia fiscal la suma de \$4.000.000.000 al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el Artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Nacional.
- b. Que de conformidad con el inciso final del Artículo 72 de la Ordenanza 44 de 2019, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones presupuestales al agregado de inversión, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos.
- c. Que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional número 28994 del 20 de diciembre de 2017, se obtiene viabilidad para la Institución Universitaria Digital de Antioquia.



- d. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital solicitó mediante comunicado del 30 de abril de 2020 al Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia la emisión del concepto favorable para realizar adición presupuestal para la consolidación de la Institución y actualización por el mismo concepto de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos, los cuales fueron certificados por la Rectoría el 30 de abril de 2020.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para modificar la inversión mediante oficio con Radicado 2020030112226 del 30 de abril de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos al rubro presupuestal de inversión del presupuesto de la vigencia 2020.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000), en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	!	Valor	Descripción
0-1010	1252	T-IE11020505030198	999999999	999999	4.000.000.000	Aportes Gobierno Departamental
	•	TOTAL			4.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de egresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000), en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1252	A.1.7.2	330408000	020239001	4.000.000.000	Consolidación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia
TOTAL					4.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

しいで、シンベイ LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNANDEZ Secretario Generali LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ Secretaria de Hacienda

NOMBRE	FIRMA	FECHA
María Elena Palacio Restrepo, Profesional Especializada	WG.	
Leonardo Fabio Marulanda Londoño, Asesor de Rectoría	1276	
	Ah	1208.20
	1 1	12-08-202
Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	11/2	12.08.2076
	María Elena Palacio Restrepo, Profesional Especializada Leonardo Fabio Marulanda Londoño, Asesor de Rectoría Orlando González Baena, Director de Presupuesto Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Fra	María Elena Palacio Restrepo, Profesional Especializada Leonardo Fabio Marulanda Londoño, Asesor de Rectoría Orlando González Baena, Director de Presupuesto Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Fra